

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2016-00403 -00
PROCESO:	INHABILIDAD – INTERDICCIÓN POR DISIPADOR
DEMANDANTE	ROBERTO VALENCIA SARMIENTO
	ALFREDO VALENCIA SARMIENTO
	JUAN MANUEL VALENCIA SARMIENTO
DISCAPACITADO	MELQUIADES VALENCIA OLIVO

INFORME SECRETARIAL. Soledad, cinco (05) de noviembre de 2021, Señora Jueza; el proceso de la referencia, con solicitud del apoderado sobre el impulso de la demanda de Rendición de Cuentas. Sírvase proveer.

María Cristina Urango Pérez
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

De acuerdo al informe secretarial, conforme a las solicitudes al interior del plenario, se advierte que los profesionales solicitan en esta oportunidad el trámite de la promoción de la demanda de Rendición de Cuentas de los bienes del finado Melquiades Valencia Olivo.

Es necesario advertir que se recibió auto emitido por el Juzgado Promiscuo de Familia de Sabanalarga sobre la remisión de la solicitud, donde se abstienen por no ser de su competencia.

Revisada la remisión no se encuentra la promoción de la referida demanda.

De igual manera la parte peticionaria solicitó copia del proceso cursante en nuestro despacho identificado con la Radicación 00403-2016, del cual se les remitió en su integridad.

Ahora bien, revisada y confirmado lo remitido a nuestro correo electrónico por el juzgado Promiscuo de Familia de Sabanalarga se constata que entre estos no se aportó la demanda de la Promoción de Rendición de Cuentas.

Así las cosas se procederá a requerir en tal sentido al referido despacho judicial de Sabanalarga.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE :

- 1. COMUNICAR** a los peticionarios que su solicitud de copias fue resuelta conforme a lo expuesto en la parte motiva.
- 2.** Requerir al Juzgado Promiscuo de Familia de Sabanalarga para que a la mayor brevedad nos remitan la promoción elevada por los peticionarios de la Rendición

de Cuentas sobre los bienes del finado Melquiades Valencia Olivo, sujeto procesal en el plenario de Inhabilidad –Interdicción por Disipador. Identificado con la Radicación 00403-2016, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

3. Líbrese los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza

mbgsj

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 18 de noviembre de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 164 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ